



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3902-2023-R-UNE

Chosica, 31 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio N° 0717-2023-OCNI-UNE, del 24 de noviembre del 2023, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3111-2017-R-UNE, del 26 de octubre del 2017, se establece que la caja de Tesorería y la cuenta corriente del Banco de la Nación serán los únicos receptores de pago de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al Principio de Unidad de Caja señalado en el T.U.O. de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; asimismo, se dispone que, a partir de la fecha, la Oficina Central de Economía y Finanzas concentrará los recursos financieros provenientes de toda forma de ingreso generada por diferentes actividades promovidas por la Universidad, independientemente de su fuente de financiamiento y su finalidad; así también deberá exigir la presentación de un informe económico con la documentación sustentatoria al respecto;

Que con Resolución N° 0059-2022-R-UNE, del 07 de enero del 2022, se aprueba el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales y Auspicios Académicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante expediente presentado el 06 de noviembre del 2023, el Presidente de la Asociación de Estudiantes y Profesores en Educación - ASEPED tramita ante el Rectorado de esta casa superior de estudios el auspicio académico para llevar a cabo los siguientes cursos denominados: "ESPECIALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - AUXILIARES Y OTRAS MENCIONES" y "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y OTROS", a desarrollarse del 30 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2024;

Que, con Hoja de Envío N° 3134-2023-R-UNE, la Rectora refiere al Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional la necesidad de realizar acciones complementarias para atender lo solicitado;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta opinión favorable al respecto; asimismo, remite al Rectorado el expediente en mención para que se efectúe lo pertinente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de diciembre del 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el auspicio académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para que la Asociación de Estudiantes y Profesores en Educación - ASEPED lleve a cabo los siguientes cursos denominados: "ESPECIALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - AUXILIARES Y OTRAS MENCIONES" y "CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES Y AUXILIARES EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y OTROS", del 30 de noviembre del 2023 al 30 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, realice las acciones complementarias, conforme a lo normado en la Resolución N° 0059-2022-R-UNE.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Tesorería, en el ámbito de su competencia y conforme a lo señalado en la Resolución N° 3111-2017-R-UNE, cumpla con solicitar al Presidente de la Asociación de Estudiantes y Profesores en Educación - ASEPED el informe económico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

